

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día 29 de noviembre de mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido un cuarto de hora sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal para dejar de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día uno de diciembre de los corrientes, a la misma hora.



EL ALCALDE,

[Handwritten signature of the Mayor]

El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]

Nº 37.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1950, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suau Saiz, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Llabrés, Don José Nadal Horrach, Don José Casasayas Pizá, Don Antonio Barceló Martorell, Don Juan Zuforteza Gillingona, Don Gabriel Pifia Fuster, Don Francisco Castaño Salvá, Don Gregorio Llobera Vicens, Don Antonio Llabrés Morey, el Interventor de Fondos Municipales, accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce y cuatro minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura a las actas de las anteriores (dos), celebradas el día veinte y uno de noviembre, que se aprueban por unanimidad.

2.

Se acuerda dejar en suspenso durante ocho días, la cuestión referente al arrendamiento del artillo sobre Usos y Consumos, y que los respectivos Gremios juntamente con una Comisión de señores presenten sus conclusiones

SUAU: No sería posible, antes, dar lectura a la reclamaciones.?

Así se hace.

En este instante sale del Salón el Sr. Suau.

Seguidamente se procede a dar lectura al dictamen que presenta la Comisión de Arbitrios, el cual, transcrito literalmente, dice: "Excmo. Sr.-Pasadas a esta Comisión de mi Presidencia las reclamaciones formuladas por Don Antonio Pons Arrom, Presidente del Gremio Fiscal de Comestibles y Bodegas, Don Francisco Qués Ventayol, Secretario de "Born S.A.", Don José Guardia Gil, Don Jaime Llabrés Morey, Don Baltasar Forteza Valleriola, Presidentes de los Gremios Fiscales de Peluquerías, Hostelería y similares y Confiteros y similares, respectivamente, Don André Bordoy Fiol y otro, como empresario del Salón Augusta y Cine Capitol, Don Gabriel Tarongí y Pomar y otros, como empresarios del Cine Avenida, cine Astoria, cine Protectora y Cine Metropól, contra la convocatoria de subasta y Bases para el arrendo del Impuesto de Consumos de Lujo, Tarifa 5ª, y arbitrio del 10 % con fines no fiscales sobre consumiciones, publicadas en cumplimiento del artº 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, cuyos arbitrios e impuestos vienen regulados por los artículos 54 y 51 del Decreto de 25 de enero de 1946.-Visto el informe emitido por el Sr. Oficial Letrado de esa Corporación, cuyo Letrado en su informe, dice: "Las instancias mencionadas, han de ser consideradas en dos grupos, y la cuestión examinada, en dos aspectos: procesal y de fondo. Primero.-Solamente son dos los comparecientes que han comprendido (aunque limitadamente) el trámite presente, y han acudido a la información pública, formulando sendas reclamaciones: los Sres. Pons Arrom, por el Gremio de Comestibles y Bodegas, y Forteza Valleriola, por el Gremio de Confiteros y Similares."-"Los restantes escritos, formalizan recurso de reposición contra el acuerdo de 18 de este mes, y ello, en términos que no cabe confundirlos con la simple reclamación en período de información pública".-"Por tanto, sin que con esto se quiera soslayar la cuestión de fondo por temor a ella, esta Asesoría Jurídica, debe manifestar que tales recursos son inadmisibles, en razón de su naturaleza formal y por su intempestividad, hallándose dirigidos contra un acuerdo que no ha causado estado".-"No acomoda a la manera de ser y conducirse la Administración Municipal, ni a las características de su Asesoría Jurídica, entablar polémica ni detenerse en consideraciones que puedan producir la impresión de que se quiere "adoctrinar" y por ello, no se analizan los argumentos "pseudo-científicos" que los recurrentes emplean para combatir la exposición del acuerdo a información pública.

grópone la desestimación de dichas instancias y, consecuentemente, me honro en someter a esta Corporación para su aprobación definitiva, dicha convocatoria de subasta y Bases para el arriendo de los impuestos y arbitrios mencionados, con prosecución de los trámites legales para su debida tramitación.-V.E. no obstante, resolverá.-Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 1950.-El Teniente de Alcalde Presidente.-Miguel Nadal.-Rubricado."

CASASAYAS: Del número de documentos que acabamos de escuchar, es un exponente claro de la inquietud del sector de los afectados que ha llevado nuestro acuerdo, sobre el arriendo de Usos y Consumos. Hoy todavía hay tiempo y tengo que hacer hincapié para volver a mi ruego primitivo de cuando se debatió este asunto, de que se consultara previamente a los Gremios afectados, antes de que se continuara adelante con el arriendo del Impuesto. Mi objeto, seguramente no me expresé bien en aquel entonces y quiero dejarlo claro ahora, era doble: Uno en el sentido de cordialidad, en el sentido que nosotros que somos conciudadanos, a unos señores que podríamos decir en cierta manera que son colaboradores porque hemos tenido tratos durante un cierto número de años, y que han recaudado para nosotros este Impuesto, y hasta amigos, de la noche a la mañana, les ponemos en el mismo plano que a unos señores que vengan de fuera con el mero y exclusivo objeto de hacer un negocio, con los que vengan aquí a sacar unas pesetas más de lo que nosotros necesitamos, evidentemente, para la buena marcha de la administración municipal, y que tiene que forzosamente gravar el ya gravado, o sino excesivo, Impuesto de Consumos de Lujo. Por esto creía entonces, que era de buena política, el hacer estas gestiones, diría parlamentos, llamémosles así o como se quiera, que el Ayuntamiento tiene derecho perfecto a obrar como lo hemos hecho nosotros: los técnicos vienen a dar la razón. Me refiero yo ahora, no quiero hablar de derechos, yo quiero hablar de una cosa que está fuera de la Ley y de los Códigos, a esta misma cordialidad, la simpatía, la amistad, y en este plan era lo que yo entonces solicitaba. El que se buscara primero la avenencia. En segundo lugar, buscaba otro objetivo y es el de no gravar más de lo necesario el impuesto, porque es obvio que un señor, sea quien sea, que se ajapara si el arriendo de este impuesto, es a base de un negocio y tendrá que ser bastante elevado porque el riesgo es bastante elevado también. Además -- tendrá que nombrar - digo montar una oficina, tendrá que hacer gastos de -- instalación. Estos gastos quedarían reducidos a los mismos que ya tiene es-

tablecidos, porque se han regido por este régimen. Entonces solicité esto del Ayuntamiento, vuelvo a solicitarlo ahora. Si es posible que nosotros tengamos el trámite a seguir para el arriendo o subasta de este asunto, unas días, una semana, el tiempo que sea necesario, para que se puedan hacer todavía unas gestiones, antes de ir a lo último, todo ello sin detrimento de los intereses del Ayuntamiento. Porque como nosotros estamos aquí para administrar los bienes municipales, de una manera indirecta estamos obligados a mirar por el bien personal de cada uno de los ciudadanos de Palma. Si nosotros, porque al fin y al cabo, es la base impositiva, al venir, pudiera suceder, me refiero al concesionario de la subasta, dentro de cuatro o cinco años, sacara estos millones para el Ayuntamiento y unos más para él; también podría suceder que fuera a costa de la buena marcha de estos intereses económicos afectados que quedaran tan a salvo y de tal manera cercenados para poder marchar, quedaría reducido para ejercicios futuros; en lugar de haber hecho un buen saneamiento de la hacienda municipal, nos hubiéramos podido comer la gallina de oro. Creo que todavía es tiempo de pensarlo y si podemos hacerlo, lo hagamos, y si en estos días de espera viera esta convivencia, esta armonía, yo que voté entonces a favor, no tendría inconveniente en rectificar, si fuera a base de esta armonía, porque habríamos conseguido lo que creo debe ser pasta de nosotros y de todos los que administramos bienes y que no son suyos, es la buena armonía entre los administradores y los administrados y la rectificación no sería en detrimento de nuestra autoridad, ni de nuestro erario municipal, si fuera a costa de esta armonía que tanto deseo para el engrandecimiento de la Ciudad.

LOBERA: No sé si las reclamaciones presentadas tienen fuerza legal, eso lo dirán los técnicos en su día pero creo tienen una fuerza moral ya que las pobres industrias que hoy funcionan no podrían subsistir o tendrían que aumentar los precios en señalado perjuicio de la clase media y trabajadora. En la sesión pasada del día 18 de noviembre ya me mostré contrario al arriendo de los Consumos de Lujo, pues presumía que el público y los Gremios saldrían altamente perjudicados. Hoy, vistas las reclamaciones presentadas, me ratifico en todo lo dicho en aquella sesión y tengo a bien proponer a esta Corporación que se revoque el acuerdo de arriendo de Consumos de Lujo y que se pase seguidamente a un estudio racional de incremento de ingresos con perfecta ar

movía entre público, Gremios y Ayuntamiento.

Hay murmullos de aprobación en el público asistente.

PRESIDENTE: Ruego a los señores del público que se abstengan de hacer manifestaciones de ningún género.

LLABRES: No voy a repetir las mismas palabras del Sr. Casasayas ni del Sr. Llobera, sino que tengo que decir que hago la misma propuesta formulada por el Sr. Llobera y que votaré en contra.

BARCELÓ: En la sesión plenaria del día 18, ya hice constar mi voto en contra sobre el arriendo del arbitrio de Usos y Consumos, no hago sino repetir y suscribir lo que dije y propongo que se revoque el acuerdo y que se proceda a nuevo estudio para la organización de este servicio.

NADAL: Para contestar al Sr. Casasayas, que, indiscutiblemente, todos los señores Concejales que están sentados en estos escaños, sentimos exactamente igual como el Sr. Casasayas ha manifestado con relación a los Gremios y público y que haya una cordialidad. Me veo en el caso de decir al Sr. Casasayas que en la sesión del 18 del mes de noviembre se trajo una moción firmada solicitando arrendar el impuesto de Consumos de Lujo, debidamente asesorados por los técnicos de la Corporación. No debo hacer referencia al dictamen del Letrado en cuanto a las reclamaciones y recursos de reposición, en lo que hay una confusión lamentable, ni si el plazo de cinco días es correcto en el asunto de la subasta, el de 15 para el recurso de reposición, no tengo por que terciar. La postura más cómoda para el firmante de la moción es no hacer nada. Lo que señalan los Sres. Casasayas, Llobera, Llabrés y Barceló, esta es la postura cómoda, pero nosotros tenemos que enfrentarnos con un serio y una serie de problemas que hemos argumentado. De si hubiera sido posible trazar, hablar, socavar y llegar a una conclusión, estas gestiones, saben los señores que han suscrito las reclamaciones, que por parte de la Comisión de Arbitrios se hizo lo humanamente posible para ir a un incremento del impuesto de Lujo. Es lógico, yo lo comprendo perfectamente, porque si estuviera sentado en el público, donde veo señores muy dignos, en que se ventilan sus intereses, seguramente yo haría lo mismo que ellos, pero yo ruego por un momento que suban a estos escaños con sentido de responsabilidad y tal asunto cambiaría la faz por completo. Como Presidente de Arbitrios, me veo en el caso de mantener el dictamen, no hago cuestión de gabinete el mantener el dictamen, lo que deseo es que todos los señores Concejales expongan su punto

punto de vista. Han razonado los señores Casasayas, Llobera, Llabrés y Barceló. Mi opinión es que se debe ir al arriendo. Que estos señores están en su perfectísimo derecho de acudir al arriendo y para mí sería una gran satisfacción que el arriendo repercutiera sobre los mismos por muchas razones. Saben los señores Concejales cual era mi criterio como Presidente de la Comisión de Arbitrios con respecto a un gestor afianzado o arriendo. Expuse, a su debido tiempo, mi punto de vista sobre el particular. Hubo un criterio muy distinto que es el que ha prevalecido, de arriendo, con la previa conformidad de todos los señores Concejales menos uno que estaba ausente, el Sr. Llabrés. Se ha planteado la cosa en esta forma. Es cuando se ha verificado el estudio y hemos llegado al presente con una moción que el 18 de noviembre fué aprobada con el voto en contra de los Sres. Barceló, Llobera, Llabrés y Pons. Voy a plantear la cosa seriamente. Este asunto, visto y enfocado desde el punto de vista de la Corporación Municipal, yo mantengo el dictamen y es una postura correcta que están en su perfecto derecho. La necesidad perentoria de la Corporación Municipal, obliga a determinaciones que para un sector serán desagradables, pero por lo menos estoy defendiendo los intereses de la Corporación. Consecuentemente no quiero extenderme en consideraciones que me reservo. Como Presidente de la Comisión de Arbitrios, me veo en el caso de mantener el dictamen.

BARCELÓ: Para contestar al Sr. Nadal en el punto que hace referencia a que todos, con excepción del Sr. Llabrés, por estar ausente, se pronunciaron a favor. Tengo que hacer constar que un servidor propuse ir contra el arriendo a favor del Gestor afianzado (Nadal: Tal vez sea un error, y queda salvada la aclaración que admito como buena). Tal como están los Gremios, uno de ellos lleva en este momento una cifra de 100.695 pesetas, otro de 5.100, pendientes de cobro y falta de el íntegro del cuarto trimestre. Si sobre los actuales arbitrios llevan esta carga, pregunto: qué pasará multiplicándolo por cuatro o por cinco?. Qué es lo que se va a lograr? Ván a poder subsistir estos pequeños comerciantes e industriales?. Qué pasará entonces?. Basado en estos dos fundamentos solicitó que se revoque el acuerdo y que pase nuevamente a estudio.

NADAL: Mantengo el dictamen como Presidente de Arbitrios.

LLOBERA: Pida que se revoque el acuerdo y que pase a votación.

CASASAYAS: Yo no he pedido, todavía, la revocación del acuerdo. He pedido que

que el ayuntamiento suspendiera, desde estos momentos, unos días, para dar lugar a estos parlamentos, para que, sin detrimento de los intereses municipales, fuera posible el entendimiento con los Gremios afectados. No llegar al extremo éste, que no habría un interés en conseguirlo, si se consiguiera el auxilio que se necesita. Suspender, de momento, si es posible, por unos días, para llegar a estas conversaciones para que los Gremios tomarán para sí y luego ya vendría la revocación si fuera necesario. Con gusto lo haría, porque sería en aras de la buena armonía que tiene que haber entre administradores y administrados.

ANTICH: Para apoyar la propuesta del Sr. Casasayas en este sentido. Hay dos aspectos, el legal y el moral. El aspecto legal fué discutido plenamente antes de tomar el acuerdo la Corporación, que hoy viene ratificado con el dictamen de los técnicos, cosa que no es de mi incumbencia. En cuanto al aspecto moral, creo que deben tomarse en consideración la propuesta del Sr. Casasayas, si es posible, y entablar conversaciones con los Gremios para conseguir el mismo fin que con el arriendo, ya que en ningún caso podrá ser perjudicial para la Corporación. Por consiguiente, yo apoyo la propuesta del Sr. Casasayas.

NADAL: Ruego al Sr. Casasayas que señale el plazo que debe quedar en suspenso.

CASASAYAS: Lo dejo al arbitrio del Sr. Presidente de la Comisión de Arbitrios. Tal vez 15 días, dos semanas, el plazo que sea.

NADAL: Veo que yo, al mantener el dictamen, a todo trance, pongo y sitúo a los compañeros Concejales, en una situación desagradable y violenta. Comprendo perfectamente, y por otra parte, tengo mis reparos en si negándome a mantener el dictamen pudiera dar solución al asunto. Propongo, recogiendo la sugerencia del Sr. Casasayas, que quede en suspenso durante ocho días, o sea que se notifique a los Gremios que se pongan al habla con una Comisión que nombre el Sr. Alcalde: les parece bien a los señores Concejales ?

PIÑA: Me adhiero a la indicación.

NADAL: Quiero que haya constancia porque comprendo la situación de violencia que coloco a mis compañeros.

MASSANET: Quisiera aclarar un concepto del Sr. Casasayas, que ha propuesto esta sugerencia: en qué sentido considera debe inclinarse esta situación ?

Porque según mis noticias ha habido ofrecimiento por parte de los Gremios de aceptar las condiciones de la subasta y que lo que desean y creen que les perjudica, es el establecer las pujas, en relación con una tercera persona. Por tanto, a mi entender, lo que procede es que los Gremios tengan un contacto entre sí y vean de establecer coeficientes correspondientes para poder ofrecer a la Corporación una proposición, de esta manera que no tengan ante sí el tener que pujar con persona extraña con lo cual creo que todos estaríamos perfectamente conformes. La Corporación Municipal no puede amparar elementos especuladores con los Gremios ni los contribuyentes, pero debe mantener un criterio de incremento de su recaudación, atemperado a unas cifras que ha estudiado y que tienen una lógica. He visto estadísticas de otras capitales, donde aparece claramente que la recaudación, tanto por el concepto de Consumos de Lujo, como del 10 %, está, en Palma de Mallorca, con un coeficiente extraordinariamente inferior al de otras localidades, por tanto, yo entiendo y es una solución, lo que será muy gustosamente recibido por la Corporación, el que los Gremios, considerando que no es capricho de la Corporación, sino una necesidad de orden económico, el ir a un incremento de la recaudación de este concepto, estudie la posibilidad de pasar, como si dijéramos de obtener un derecho de tanteo previo al tipo de subasta. Sobre estas condiciones, creo que es posible la inteligencia.

CASASAYAS: Esto es lo que pido.

MASSANET: Me sumo a la propuesta del Sr. Nadal de dejar en suspenso la resolución de este asunto.

FUSTER: Para agradecer las palabras del Sr. Nadal, por la atención que tiene con los compañeros, si bien, como ponente de la Comisión de Arbitrios y constándome los trabajos y desvelos que ha tenido que afrontar como Presidente de la Comisión y cuando ha presentado el dictamen, no ha sido un capricho sino después de un estudio meditado. Quiero hacer constar mi solidaridad con todo lo actuado por el Presidente de la Comisión de Arbitrios.

MASSANET: Me adhiero a las palabras del Sr. Fuster.

CASASAYAS: Lo mismo digo y agradezco la deferencia que estaba seguro de conseguir de la caballerosidad del Sr. Nadal. Yo ahora parece que claudico

Muñoz
Oradad

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Gonzalez

[Signature]

[Signature]

[Signature]
García

[Signature]

[Signature]



[Signature]
García

Zapatero
S.A.C.

[Signature]

[Signature]

Habero
[Signature]

[Signature]

El Interventor acaetal.

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Nº 38

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO * EN PLENO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y siete del dia nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Joaquín P. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco -